

SDE

SUBSECRETARIA DE
EDUCACIÓN

SDSP

SECRETARIA
DE SALUD PUBLICA

SDJ

SUBSECRETARIA
DE JUVENTUDES

OlimPibes



**BASES Y
CONDICIONES**



**GOBIERNO
DEL PUEBLO
DE MERLO**



MERLO
BUENOS AIRES

CON VOS, SOMOS GRANDES



Bases y Condiciones

Art. 1° - INTRODUCCIÓN:

La MUNICIPALIDAD DE MERLO, a través de la SUBSECRETARÍA DE JUVENTUDES, desarrolla el CONCURSO OLIMPIBES (en adelante EL CONCURSO) que convoca a jóvenes del distrito a participar de una serie de juegos y competencias a fin de potenciar su relación con el conocimiento y reforzar los vínculos con sus pares, desde la perspectiva del juego y la recreación.

Se convoca a jóvenes de entre 12 y 18 años con domicilio en Merlo, o que acrediten participación en instituciones educativas de gestión pública o privada, organizaciones sociales, culturales, deportivas radicadas en el distrito.

El CONCURSO se llevará a cabo en cinco puntos de encuentro al aire libre correspondientes al Partido de Merlo. Dicho CONCURSO consiste en una competencia entre grupos de jóvenes de entre 6 y 10 participantes (en adelante LOS GRUPOS) que realizarán actividades recreativas y competitivas en las cuales obtendrán puntos por cada actividad ganada. Estos puntos son acumulativos, y EL GRUPO que obtenga mayor puntaje será el ganador. Los GRUPOS en su formación deberán garantizar la paridad de género, es decir, 1 hombre por cada mujer que participe.

En caso de mal tiempo la SUBSECRETARÍA DE JUVENTUDES definirá la reprogramación del evento previsto.

Art. 2° - PARTICIPANTES:

Son considerados PARTICIPANTES acreditados aquellos jóvenes que reúnan los requisitos necesarios, y en caso de ser menores de edad estén debidamente autorizados por madre padre o tutor.

- a. Los participantes deberán conformarse en grupos de entre 6 (mínimo) y 10 (máximo) integrantes.
- b. Deberán tener entre 12 y 18 años de edad y tener domicilio en Merlo
- c. En caso de no tener domicilio en Merlo podrán participar aquellos pertenecientes a instituciones educativas, sociales, culturales que se encuentren radicadas en el Partido de Merlo.

Art. 3° - ADULTOS RESPONSABLES:

- a. Son considerados adultos responsables aquellos, padres, madres o tutores de los participantes de entre 12 y 17 años que garantizan el absoluto conocimiento de estas BASES Y CONDICIONES, la debida autorización de los/las niños/as y adolescentes a cargo y la responsabilidad de que los datos brindados a esta MUNICIPALIDAD son fehacientes.

Art. 4° - REPRESENTANTE LEGAL:

- a. Cada grupo deberá tener un representante legal que será responsable de percibir el premio del grupo ganador. Este representante legal deberá completar la correspondiente ficha otorgada por la Subsecretaría de Juventud.
- b. El representante legal será único responsable de garantizar que los datos entregados por cada participante de su GRUPO sean fehacientes.

Art. 5° - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN:

Son considerados INSCRIPTOS aquellos jóvenes acreditados que hayan presentado toda la documentación correspondiente, y en caso de ser menores de edad estén debidamente autorizados por madre padre o tutor.

- a. Los participantes deberán completar el formulario de preinscripción que se encuentra ingresando en el siguiente link: MERLO.GOB.AR/OLIMPIBES
- b. Deberán entregar ficha de salud y autorización. Los menores de edad deberán presentar autorización y ficha de salud firmada por padre, madre o tutor para participar de dicho CONCURSO.
- c. Deberán presentar fotocopia de DNI del participante y del padre, madre o tutor.
- d. Deberán presentar Fotocopia de Obra Social del participante (en caso de contar con ella)
- e. Cada participante podrá inscribirse a participar en una sola competencia de las cinco (5) que plantea el CONCURSO.
- f. Cada jugador deberá conocer las normas de convivencia y la reglamentación del CONCURSO.
- g. LOS PARTICIPANTES y ADULTOS RESPONSABLES deberán completar la inscripción y entregar la documentación correspondiente hasta el viernes 13 de julio de 2018 través de los medios provistos por la SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD.

Art. 6° - PUNTOS GEOGRÁFICOS DEL CONCURSO:

- **Mariano Acosta:** 16 de Julio de 14 a 17 horas.
- **Barrio Belgrano:** 18 de Julio de 14 a 17 horas.
- **Merlo Centro:** Parque Público "El Tejadito", 20 de Julio de 14 a 17 horas.
- **Libertad:** Barrio El Cortijo, 25 de Julio de 14 a 17 horas.
- **Parque San Martín:** 27 de Julio de 14 a 17 horas.

Las fechas de los puntos de competencia podrán ser alterados por la Subsecretaría de Juventud de considerarlo necesario, informando a todos LOS GRUPOS participantes.

Art. 7° - PREMIO:

El premio tiene como objetivo premiar la participación recreativa y el conocimiento.

- a. EL GRUPO ganador recibirá como premio, a través de su REPRESENTANTE LEGAL, la suma de \$5.000 (CINCO MIL PESOS)
- b. La MUNICIPALIDAD realizará las gestiones necesarias para que el representante legal perciba el premio en caso de haber resultado ganador del CONCURSO. La MUNICIPALIDAD no se hará responsable bajo ningún efecto de cualquier perjuicio que pudiera suceder después de entregado el premio.

Art. 8° - CONVOCATORIA GENERAL:

- a.** Los PARTICIPANTES deberán presentarse con la totalidad del GRUPO el día correspondiente al punto de realización de la competencia en el horario de las 14 hs para acreditar su presencia.
- b.** Una vez acreditados, se les entregará una credencial que identifique su identidad y grupo al que pertenece en el CONCURSO.
- c.** Luego, EL GRUPO podrá participar en las diferentes competencias.
- d.** Cada juego de la competencia tendrá un puntaje de 10 (DIEZ) puntos para el grupo que gane el juego y 5 (CINCO) puntos para cada equipo en caso de empate. 0 (CERO) puntos para el grupo perdedor del juego. para EL GRUPO ganador.

Art. 9° - RESPONSABILIDAD CIVIL:

LOS PARTICIPANTES, contarán con los seguros de responsabilidad civil correspondientes, a cargo del Municipio.

Art. 10° - SELECCIÓN DE GANADORES:

- a.** El equipo ganador, se determinará por los puntajes obtenidos a través del recorrido de las postas, aquel que se destaque por el mayor puntaje. En caso de empate será resuelto a través del juego "PREGUNTADOS", consistente en una serie de preguntas de interés general y quien responda la mayor cantidad de preguntas correctas será ganador.
- b.** Ante conflicto o dudas acerca del puntaje será resuelto por la autoridad correspondiente presente de la Subsecretaría de Juventudes en el encuentro.
- c.** La MUNICIPALIDAD DE MERLO, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD, se reserva el derecho, a su propia discreción, de descalificar a cualquier PARTICIPANTE, que (i) altere el proceso de participación, (ii) actúe en violación a estas BASES Y CONDICIONES, (iii) actúe en una manera quebrantadora, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar cualquier otra persona, (iv) detecte la utilización de algún tipo de fraude o maniobra o dispositivo no válida para la adjudicación del/los premio/s.

ART. 11° - REGLAMENTACIÓN Y NORMAS DE CONVIVENCIA:

Reglamentación:

- Podrán participar aquellos inscritos y confirmados por la organización de la Subsecretaría de Juventudes.
- Se mantendrán en competencia los equipos que respeten las normas de convivencia, cualquier falta a las mismas puede implicar la eliminación del juego.
- Deberán presentarse al juego dentro de los horarios pautados con antelación en la confirmación de la inscripción.
- Podrán ser advertidos EL EQUIPO que dañara las instalaciones de los juegos, de repetirse la conducta serán eliminados del circuito, siendo descalificados del juego.

Normas de convivencia:

- En todo momento, los participantes mantendrán una conducta respetuosa.
- No está permitido conductas violentas: verbales, físicas, simbólicas o cualquier expresión que dé cuenta de expresiones de violencias y/o discriminatorias.

- Es importante que todos los participantes escuchen y estén atentos al desarrollo de la actividad
- Participar del juego requiere la responsabilidad de todos quienes lo componen de conocer el reglamento del mismo.

Art. 12° - RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y ADULTOS RESPONSABLES Y REPRESENTANTE LEGAL:

Figura legal orientativa y representante.

El representante legal garantiza que los datos e información entregada sean fehacientes. De lo contrario, podrán ser descalificados del CONCURSO.

El representante legal consiente y acepta voluntariamente que la participación del equipo en el presente Concurso es VOLUNTARIA, y bajo su ÚNICA y EXCLUSIVA responsabilidad.

El representante legal y los adultos responsables toman conocimiento y prestan expresa conformidad, que LA MUNICIPALIDAD DE MERLO en ningún caso será responsable por los daños y perjuicios que por cualquier naturaleza pudieran originarse ante la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de todos los datos o información ingresada y/o denunciada por LOS PARTICIPANTES. En tal sentido se comprometen a mantener indemne a la MUNICIPALIDAD DE MERLO, frente a reclamos de terceros relacionados con motivo de su participación en el presente Programa.

LOS PARTICIPANTES y adultos responsables autorizan a la MUNICIPALIDAD DE MERLO a utilizar, por cualquier medio de difusión, los datos obtenidos a través del desarrollo del Concurso, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

El simple hecho de participar en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes “Bases y Condiciones”, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar la MUNICIPALIDAD DE MERLO y decidir sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales LOS PARTICIPANTES Y ADULTOS RESPONSABLES no tendrán derecho a reclamo alguno.

En caso de modificación de las presentes “Bases y Condiciones”, la misma será publicada a través de los sitios webs y redes sociales institucionales.

Art. 13° - AUTORIZACIÓN DIFUSIÓN:

Por el hecho de participar en el CONCURSO, LOS PARTICIPANTES y ADULTOS RESPONSABLES prestan su conformidad, en caso de resultar ganadores y brindan la autorización a LA MUNICIPALIDAD DE MERLO para que ésta reproduzca imágenes, información pública correspondientes al CONCURSO.

LOS PARTICIPANTES Y ADULTOS RESPONSABLES de la convocatoria autorizan a LA MUNICIPALIDAD DE MERLO a utilizar y reproducir parcialmente las producciones audiovisuales presentadas en cualquier soporte y/o formato, o cualquier otra forma de exhibición organizada por LA MUNICIPALIDAD DE MERLO, o instituciones autorizadas por éste, excluyendo toda otra reproducción o exhibición que persiga fines comerciales.

LOS PARTICIPANTES Y ADULTOS RESPONSABLES, reconocen que la participación en EL CONCURSO no les causa ningún perjuicio patrimonial, renunciando a cualquier reclamo que puedan efectuar por la posible disminución de sus ingresos.

LOS PARTICIPANTES autorizan a LA MUNICIPALIDAD DE MERLO a utilizar sus datos personales, imágenes, y/o voces con fines publicitarios, en los medios y formas que LA

MUNICIPALIDAD DE MERLO considere conveniente, sin derecho a compensación alguna por dicha difusión.

Art. 14° - AUTORIZACIONES/ PERMISOS:

LA MUNICIPALIDAD DE MERLO obtendrá los permisos y autorizaciones necesarios para que LOS PARTICIPANTES puedan participar del CONCURSO.

Art. 15° - IMPLICANCIAS:

LA MUNICIPALIDAD no se hará económicamente responsable de ningún tipo de costos de viáticos, comidas o transporte de LOS PARTICIPANTES.

Art. 16° - ACEPTACIÓN:

El simple hecho de participar en el presente programa, implica por parte de LOS PARTICIPANTES, ADULTOS RESPONSABLES y REPRESENTANTE LEGAL, el conocimiento y aceptación de las presentes “Bases y Condiciones”. La falta de cumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida en los artículos anteriores de las presentes “Bases y Condiciones” invalidará EL DERECHO a participar del CONCURSO.

Art. 17° - CRONOGRAMA:

- a.** Fecha de apertura de la inscripción: viernes 29 de Junio del 2018.
- b.** Fecha límite de inscripción: viernes 13 de julio hasta las 21hs.
- c.** Desarrollo de Competencias: Se realizarán entre los días lunes 16 de julio a domingo 29 de julio.
- d.** Premiación de GANADORES: antes del ÚLTIMO DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

Firma del Representante Legal

Aclaración, DNI y Domicilio

Firma del Padre / Madre / Tutor

Aclaración, DNI y Domicilio

Firma del Participante

Aclaración, DNI y Domicilio